

RESOLUCIÓN 0100 No. 0702- 8206
(02 JUL. 2026)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA No. 05 – 2026"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las atribuciones señaladas en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 2.2.1.1.2.1.5 y 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, requiere recibir propuestas en el proceso de Licitación Pública de Obra No 05 de 2026, cuyo objeto consiste en "REALIZAR LA RECUPERACIÓN GEOMORFOLÓGICA Y DE LA BERMA ALUVIAL EN LOS TRAMOS PRIORIZADOS DEL RÍO MELENDEZ Y RIO LILI, EN EL MARCO DEL PROYECTO 0505".

Que para satisfacer la necesidad enunciada en el considerando anterior, el día 11 de junio de 2026, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC publicó en el SECOP II: (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el análisis del sector; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones electrónico junto con sus anexos, formatos, formularios y matrices, así como el complemento al mismo.

Que conforme con el cronograma del proceso, el plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones fue desde el día 11 de junio de 2026 y hasta el 26 de junio de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones que consideraran oportunas y pertinentes, en aras de la construcción conjunta del pliego de condiciones y en respeto de los principios de contratación estatal de publicidad y transparencia.

Que durante el plazo establecido en el cronograma para la recepción de observaciones al documento base del proyecto pliego de condiciones, se recibió UNA (1) observación por parte de CORPORACIÓN REDES, a la que se les dio respuesta y fueron publicadas en el SECOP II.

Que conforme con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, mediante acto administrativo de carácter general, de manera motivada debe ordenar la apertura del proceso de Licitación Pública de Obra No 05 de 2026.

Que por lo anterior, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca-CVC, en uso de facultades constitucionales, legales y estatutarias,

RESOLUCIÓN 0100 No. 0702- 8206
()

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA No. 05 – 2026"

RESUELVE:

Artículo Primero: ORDENAR la apertura del proceso de Licitación Pública de Obra No 05 de 2026, cuyo objeto y condiciones generales se describen a continuación:

- A. **Objeto:** "REALIZAR LA RECUPERACIÓN GEOMORFOLÓGICA Y DE LA BERMA ALUVIAL EN LOS TRAMOS PRIORIZADOS DEL RÍO MELENDEZ Y RIO LILI, EN EL MARCO DEL PROYECTO 0505".
- B. **Modalidad de selección:** En razón a la cuantía del contrato y la naturaleza de su objeto, el procedimiento aplicable para la escogencia del contratista será el de Licitación Pública de Obra No 05 de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.1.1. del Decreto 1082 de 2015.
- C. **Cronograma:** Se encuentra en la Plataforma del SECOP II, sección "Cronograma" en el expediente del presente proceso.
- D. **Lugar donde se puede consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones del proceso de Licitación Pública de Obra No 05 de 2026, podrán ser consultados por los interesados en el Portal Único de Contratación SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>
- E. **Presupuesto Oficial:** El presupuesto oficial estimado del presente proceso es la suma de MIL OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.820.000.000,00) incluye IVA, el cual está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nos. 1797 del 11 de junio de 2026, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera de la CVC, el cual se afectará de acuerdo con el valor de la contratación adjudicada.

Artículo Segundo: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas, o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, y comunidad en general, para que realicen el control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003.

Artículo Tercero: Ordenar la publicación del presente acto administrativo junto con el pliego de condiciones electrónico definitivo, su complemento y sus anexos en la página del SECOP II.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 3 de 3

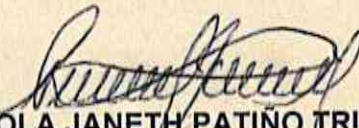
RESOLUCIÓN 0100 No. 0702- 8206
()

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA No. 05 – 2026"

Artículo Cuarto: La presente Resolución rige a partir de su expedición y contra ella no proceden recursos en sede administrativa.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los **02 JUL. 2026**


PAOLA JANETH PATIÑO TRIANA
Directora General (E)

Proyectó Aspectos Técnicos y Económicos: Carolina Zapata Cardona – Profesional de Apoyo GIIT - DGA 

José David Saldarriaga - Profesional de Apoyo GIIT - DGA

Aprobó Aspectos Técnicos y Económicos: Adriana Patricia Ramírez Delgado – Directora de Gestión Ambiental DGA 

 Aprobó Aspectos Jurídicos: Soraida Janeth Suarez Cuero – Asesora Oficina Jurídica

